



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de *octubre* de 1999.-

Visto lo solicitado a fs. 6 y teniendo en cuenta los

motivos invocados,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 460/99, hasta el 5 de abril del 2000, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente auxiliar de la Oficina de Informática de este Tribunal, señor Ricardo Quesada (art. 11 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION